



*Nota de Prensa*

**DIRECTORIO DEL BCR APROBÓ PROGRAMA MONETARIO  
PARA JULIO DE 2003**

1. En junio, el índice de precios al consumidor de Lima Metropolitana (IPC) disminuyó en 0,47 por ciento. De esta manera, la tasa de inflación a doce meses se ubicó en 2,2 por ciento, menor al nivel registrado en mayo (2,4 por ciento). Por su parte, la tasa de inflación subyacente, indicador de aumento de precios que excluye los productos con precios altamente variables, fue nula (1,5 por ciento en los últimos doce meses).
2. En el Reporte de Inflación de mayo se presentó una proyección de inflación para diciembre de 2003 ubicada en el tramo inferior del rango de la meta (1,5 por ciento - 2,5 por ciento). De acuerdo con la última información, se han acentuado las presiones a la baja sobre la tasa de inflación, incrementándose la probabilidad de que la misma se aproxime al límite inferior de dicho rango al cierre de año.
3. El Directorio del BCR aprobó reducir las tasas de interés de referencia de las operaciones monetarias fuera de subasta del instituto emisor con la banca en 25 puntos básicos. De esta manera, las tasas de interés de referencia son las siguientes:
  - a. 4,0 por ciento: para operaciones de compra directa temporal de títulos valores y para créditos de regulación monetaria
  - b. 2,75 por ciento: para depósitos overnight
4. El Directorio continuará observando el desarrollo de las principales variables macroeconómicas, de tal manera que pueda tomar acciones oportunas con el fin de reducir el riesgo de que la tasa de inflación a diciembre de 2003 se ubique por debajo de 1,5 por ciento.
5. La tasa de interés de los créditos de regulación monetaria y de las operaciones de compra directa temporal de títulos valores será igual a la tasa de interés del mercado interbancario cuando esta última supere 4,0 por ciento.
6. En junio, la tasa de interés interbancaria promedio fue 3,74 por ciento, nivel ligeramente inferior al que se venía observando desde diciembre de 2002 (3,8 por ciento).
7. Para julio se proyecta que el saldo promedio de las cuentas corrientes de la banca en el BCR se encuentre entre S/. 195 millones y S/. 215 millones diarios. En junio, este saldo promedio fue S/. 204 millones, dentro del rango proyectado de S/. 190 millones a S/. 210 millones.
8. Las tasas de interés para las operaciones del BCR en dólares son:
  - a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual
  - b. Depósitos overnight: tasa de interés equivalente al promedio que el BCR obtiene en el exterior por depósitos de la misma naturaleza
  - c. Para las operaciones de compra temporal de dólares (swap), se reduce la comisión a una que implica un costo efectivo anual mínimo de 4,0 por ciento

Lima, 3 de julio de 2003